Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

1949-2019
70 AÑOS DE GRATUIDAD UNIVERSITARIA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 31 MAY 2019

VISTO el Expte. nº 416-019, por el cual el C.P.N Raúl Eduardo TRACCANA, DNI nº 10.792.750 eleva su renuncia condicionada a partir del 01 de mayo de 2.019 de acuerdo a lo normado en los Decretos Nºs 8820/962 y 9220/962 al cargo de Síndico Auditor de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Universidad con Dedicación Exclusiva (fs.1); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 ha tomado conocimiento del trámite la Dirección General de Personal (Dirección de Jubilaciones);

Que el Decreto Nº 8820/962 establece en su artículo 1º: *"Mientras dure la tramitación de su jubilación los docentes de todas las ramas de la enseñanza, podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones el último día del mes…" "en que se comunique que ha sido concedido el beneficio"*;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Téngase por aceptada a partir del 01 de mayo de 2.019, la renuncia condicionada presentada por el Señor Raúl Eduardo TRACCANA, DNI nº 10.792.750 de acuerdo a lo normado en los Decretos Nºs 8820/962 y 9220/962 al cargo de Síndico Auditor de la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) con una retribución equivalente a un cargo de Secretario de Universidad con Dedicación Exclusiva.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Acción Social de la Universidad Nacional de Tucumán (ASUNT) y a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0775 2019
mnh

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE
AREA ADMINISTRATIVA
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.